

Informe secretarial. 30 de agosto de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el término de subsanación venció en silencio.

Luz Sofia Morales Hernández

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2

Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO - 2020-00782-00
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO BOJACÁ GARCÍA
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TENJO -
COOTRANSTENJO**

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 13 de julio de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE